

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 107

Nº INF. TECNICO 337

TRAMITADA 20/03/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.337010720170015500

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ********* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Sabdepto de Trampories Especiales

20/03/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 107 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{GTXC-28}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N^o $\underline{337}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA la cantidad de 0,68 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA Director Regional de Viálidad IV Región de Coquimbo

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017

INFORME TÉCNICO **SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD **INGRESO** REGIÓN DE TRAMITE 337 5470 14/03/2017 IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 337010720170015500 IDENTIFICACIÓN EMPRESA NOMBRE / RAZON SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA SOCIAL **RUT EMPRESA** 76335362-1 SIN NUMERO REGIÓN IV REGIÓN **FONO** 09-71097698 **COMUNA** LA SERENA CIUDAD **DOMICILIO** PARCELA 59 LOTE 3 A 2 EMAIL@ jgcontador@tjca.cl INFORMACIÓN CARGA LA DESCRIPCIÓN CARGA EXCAVADORA CATERPILLAR 336 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 36 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN **COMUNAS** Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE **QUEBRADA SECA PUEBLO** LOCALIDADES Origen ▶ FINNING COQUIMBO KM 462 LIMARI **RUTA A RECORRER** 5 NORTE - D 505 TOTAL DE K.M Fecha Aprox. Viaje 14/03/2017 DEL VEHICULO INFORMACIÓN DIMENSIONES ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.3 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 12 Total ▶ 22.7 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL **PATENTES** Vehiculo ▶ GTXC-28 SemiRemolque ▶ JE4186 Remolque > CONFIGURACIÓN EJES **DIST.ENTRE CONJUNTOS** 12.33 (S) TIPO DE EJES (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 6 Nº DE RUEDAS 8 12 **DISTANCIAS ENTRE EJES** : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES DEDE TRANSPORTED VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR. DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TENCIO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A

AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE > 20/03/2017 FECHA HASTA 🔰 21/03/2017 **DEPARTAMENTO DE PUENTES** JESÚS MUÑOZ CASAN Director Regional de Vialida IV Región de Coguimb Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma jefe Depto. Pesaje

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017